



SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2020-00137-00

Montería, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Señor Juez: Señora juez, informándole a usted que a post de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPL la que se encuentra programada para el día 25 de abril de 2023 a las 9 am; el apoderado judicial de la demandada solicita se le envíe el expediente completo, con todas las actuaciones a la fecha, en tanto solicitó se re programe la audiencia, bajo el entendido que con anterioridad, el Juzgado Noveno Administrativo oral de Circuito Judicial de Montería, reprogramó para la misma fecha y hora (abril 25 de 2023 a las 9 am) , Audiencia inicial y por ultimo solicita se le comparta el expediente completo a fin de ejercer en debida forma la representación Jurídica del Departamento y se pueda reprogramar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia. **PROVEA –**

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITOMONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, VEINTICUATRO (24) de ABRIL de 2023

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00137-00
Demandante:	ANTONIO JOSE LOPEZ GRACIA
Demandado:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del CPTSS la realiza el apoderado judicial de la demandada con el argumento que para la misma fecha se encuentra programada audiencia inicial en los Juzgados administrativos, en la que también es apoderado judicial, y la que ya fue reprogramada; ello, implica que DEPARTAMENTO DE CORDOBA atendiendo al derecho de defensa como al debido proceso deba estar representada a través de apoderado para las etapas contenidas en la audiencia del artículo 77 del CPTSS y como se aporta la prueba sumaria, este Juzgado Decretará el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del CPT SS, para lo cual se señalará como nueva fecha para llevarla a cabo el día 14 de agosto de 2023 a las 3:00 de la tarde.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de trámite y juzgamiento que viene señalada para el día veinticinco (25) de ABRIL de 2023 a las 9:00 am. por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, el día CATORCE (14) de AGOSTO de 2023 a las 3:00 p. m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: Comuníquesele la anterior decisión a las partes.

CUARTO: Por secretaría, se ordena el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ

Firmado Por:
Lorena Espitia Zaquieres
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a67a1a1d1bb50d618623b537d4c7c418b58a458e2291e340a8c56fd0bf507a0**

Documento generado en 24/04/2023 09:48:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>